

BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación resolución Recurso de Alzada expediente número 1215/2012

p. 5920

Ministerio de Fomento. Dirección General de Ferrocarriles. Madrid

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 9 de agosto de 2013, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa Proyecto Constructivo para la adecuación de los caminos de enlace de la Vía Pecuaria "Vereda de la Plata", en el entorno del Paso a nivel del p.k. 42/453 de la línea Córdoba-Málaga en el Término Municipal de Montilla (Córdoba). Expediente: 161ADIF1397

p. 5920

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Badajoz

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se abre Información Pública al Proyecto de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua. Zona Occidental correspondiente al año 2014

p. 5924

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación requerimiento sobre Responsabilidad empresarial código 40

p. 5929

Notificación Requerimiento sobre Percepción Indebida Cod. 40

p. 5929

Notificación Requerimiento sobre Percepción Indebida Cod. 40

p. 5929

Notificación Requerimiento sobre Percepción Indebida Cod. 40

p. 5929

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial de Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innova-

ción, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de parte de la instalación eléctrica de media tensión recogida en el expediente AT 194/91

p. 5930

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba

Notificación de citación a vista oral en expediente CO-114/2013-JAT sobre reclamación de cantidad

p. 5931

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se somete a información pública los Proyectos de reparación parcial de la ""CO-6411 "De Pozoblanco a Obejo. Tramo Pozoblanco a variante A-435". ECO-91/2013"" y de la CO-5212 "De Aguilar a la A-3133 por cortijo del río". ECO-92/2013""

p. 5931

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se somete a información pública el Proyecto "Construcción nichos cementerio municipal en La Rambla. ECO-85/2013"

p. 5931

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se somete a información pública el Proyecto "Fomento energías renovables (biomasa) en zona agraria subbética Iznájar ECO-90/2013"

p. 5932

Resolución de la Diputación de Córdoba, por la que se amplía en un mes el plazo para participar en el V Concurso de Fotografía Digital "Miradas Ciudadanas"

p. 5932

Ayuntamiento de Baena

Acuerdo del Ayuntamiento de Baena por el que se aprueba el Proyecto de Actuación tramitado a instancia de Innovaciones Oleícolas, S.L., para la implantación de Almazara Experimental, Planta de Envasado de Aceite, Aula Formativa y Planta de Aprovechamiento de Subproductos

p. 5932

Ayuntamiento de Cabra

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 5933

Ayuntamiento de Cardeña

Acuerdo del Ayuntamiento de Cardeña por el que se somete a información pública el expediente de modificación de créditos número 6/2013, ejercicio 2013

p. 5935

Acuerdo del Ayuntamiento de Cardeña por el que se somete a información pública el expediente de modificación de créditos número 5/2013, ejercicio 2013

p. 5935

Ayuntamiento de Espiel

Acuerdo del Ayuntamiento de Espiel por el que se somete a infor-

mación pública el expediente número 2/2013 de modificación de créditos, ejercicio 2013

p. 5935

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 5935

Aprobación definitiva Reglamento de Funcionamiento del Museo Geológico-Minero de Peñarroya-Pueblonuevo

p. 5939

Resolución del Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo por la que se delega la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía-Presidencia, en el primer Teniente de Alcalde don Alonso Lorenzo Núñez

p. 5940

Ayuntamiento de Posadas

Resolución del Ayuntamiento de Posadas por la que se delega la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía-Presidencia, en el segundo Teniente de Alcalde don José María Estepa Ponferrada

p. 5941

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Notificación Resolución por la que se aprueba el documento técnico presentado por la Sociedad Mercantil "Cincosurest" para el ajuste del Sector de SU del Polígono de la Vega y su posterior subdivisión en dos unidades de ejecución

p. 5941

Ayuntamiento de Torrecampo

Resolución del Ayuntamiento de Torrecampo por la que se delega la totalidad de las funciones de la Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde doña María Lucía Fernández Campos

p. 5941

Ayuntamiento de Zuheros

Información pública Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen en el Ayuntamiento de Zuheros

p. 5941

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia Número 4. Córdoba

Declaración de herederos abintestato a instancias de Abogada del Estado con número 946/2013, por el fallecimiento sin testar de don José Mejías López en Palma del Río (Córdoba) el día 5 de abril de 2010

p. 5941

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Notificación fallo Sentencia Procedimiento 293/2013

p. 5941

VII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Resolución del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de

Córdoba por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por la Prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2013, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 5942

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Notificación actos administrativos pendientes

p. 5943

Notificación propuesta de Resolución expediente 129/09/2012/SP

p. 5943

Instituto Municipal de Deportes. Córdoba

Resolución del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba por la que se anuncia la formalización del contrato de Suministro de

equipamiento deportivo de musculación y cardiovascular para las Instalaciones Deportivas Municipales de Gestión Directa

p. 5943

Resolución del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba por la que se anuncia la formalización del contrato de Suministro de equipamiento deportivo de Ciclo Indoor para el Palacio Municipal de Deportes "Vista Alegre"

p. 5944

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Anuncio de la Cámara de Comercio de Córdoba sobre convocatoria para promover la participación en las Jornadas Técnicas de Internacionalización de Joyería (Foro Internacional Multipaís para PYMES con potencial de Internacionalización del Sector Joyería), del programa Acciones Complementarias de Iniciación (2007-2013)

p. 5944

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Núm. 7.778/2013

**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 7.861/2013

Intentada sin efecto la notificación de Recurso de Alzada al expediente 1215/2012, a D. Andrés Trócoli Jiménez, con NIF 30973507M, domiciliado en C/ Antonio Gala, 8, 14540 La Rambla (Córdoba).

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D. Andrés Trócoli Jiménez contra la Resolución de este Centro de fecha 10/01/2013, se le impuso una sanción de 150€ (ciento cincuenta euros).

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el Apartado Undécimo nº 1.2 de la Orden INT/2992/2008, de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre), ha resuelto Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, o con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la citada Ley.

Córdoba, 13 de septiembre de 2013. El Delegado del Gobierno, P.D. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97), el Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el Impuesto Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

**Ministerio de Fomento
Dirección General de Ferrocarriles
Madrid**

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 9 de agosto de 2013, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Proyecto Constructivo para la adecuación de los caminos de enlace de la Vía Pecuaría "Vereda de la Plata", en el entorno del Paso a nivel del p.k. 42/453 de la línea Córdoba-Málaga en el Término Municipal de Montilla (Córdoba). Expte.: 161ADIF1397.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de ese Proyecto, el cual ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II, Título II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228,233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestre de 28 de septiembre de 1990 y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Ferrocarriles ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, Plaza de los Sagrados Corazones, 7, Avda. Pío XII, 110, en los respectivos Ayuntamientos afectados, así como en las Subdelegaciones de Gobierno o Delegaciones del Gobierno en su caso.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

Córdoba. El Director General de Ferrocarriles, D. Jesús Miguel Pozo de Castro.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS TERMINO MUNICIPAL DE: MONTILLA										
Nº de Orden	Pol.	Par.	Titular catastral	Titular actual y domicilio	Superficie de parcela (m²)	Exprop. (m²)	Servid. (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha / Hora Actas Previs
X-14.0425-0301	5	9021	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV BURGOS, 16 PL.10 MADRID	86026	6334	0	0	RURAL	23/10/2013 14:00
X-14.0425-0302	5	94	MANUEL DELGADO MARTÍN	MANUEL DELGADO MARTÍN C/ HERMANO BONIFACIO, 9 FERNAN NUÑEZ, CORDOBA	3530	1125	0	0	RURAL	23/10/2013 13:00:00
X-14.0425-0303	5	95	FRANCISCO LÓPEZ MARTINEZ	FRANCISCO LÓPEZ MARTINEZ C/ BEATO PEDRO MADRID 7.233 PL. 26 MONTILLA, CORDOBA	8622	12	0	0	RURAL	23/10/2013 12:20:00
X-14.0425-0304	6	9001	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS AV BURGOS, 16 PL.10 MADRID	106283	76	0	0	RURAL	23/10/2013 14:00:00
X-14.0425-0305	6	241	DOLORES REQUENA PRIEGO	DOLORES REQUENA PRIEGO AV PIO XII, 18 MONTILLA, CORDOBA	2458	306	0	0	RURAL	23/10/2013 11:40:00
X-14.0425-0306	6	242	FRANCISCA REQUENA PRIEGO	FRANCISCA REQUENA PRIEGO C/ MELGAR, 16 MONTILLA, CORDOBA	3140	343	0	0	RURAL	23/10/2013 12:00:00

X-14.0425-0308	6	236	SOLEDAD ESPEJO MÁRQUEZ	SOLEDAD ESPEJO MÁRQUEZ AV MARQUES VEGA ARMIJO S, FL.2 MONTILLA, CORDOBA	6474	342	0	0	0	RURAL	23/10/2013 11:20:00
X-14.0425-0309	6	234	SOLEDAD ROSAL GÓMEZ	SOLEDAD ROSAL GÓMEZ C/SANTA BRIGIDA 73 OL.2 FT.B MONTILLA, CORDOBA	3800	274	0	0	0	RURAL	23/10/2013 10:15:00
X-14.0425-0312	6	229	MANUEL SÁNCHEZ ALCAIDE	MANUEL SÁNCHEZ ALCAIDE C/SAN SEBASTIAN, 45 FERNAN NUÑEZ, CORDOBA	6071	416	0	0	0	RURAL	23/10/2013 13:20:00
X-14.0425-0313	6	228	JOSÉ DELGADO MARTIN	JOSÉ DELGADO MARTIN C/SAN SEBASTIAN, 45 FERNAN NUÑEZ, CORDOBA	7342	530	0	0	0	RURAL	23/10/2013 9:30:00
X-14.0425-0314	6	227	JOSÉ DELGADO MARTIN	JOSÉ DELGADO MARTIN C/SAN SEBASTIAN, 45 FERNAN NUÑEZ, CORDOBA	5066	563	0	0	0	RURAL	23/10/2013 9:30:00
X-14.0425-0315	6	225	FRANCISCO SERRANO ARIZA	FRANCISCO SERRANO ARIZA C/SAN SEBASTIAN, 60 FERNAN NUÑEZ, CORDOBA	18315	766	0	0	0	RURAL	23/10/2013 9:00:00
X-14.0425-0316	6	112	JOSÉ DELGADO MARTIN	JOSÉ DELGADO MARTIN C/SAN SEBASTIAN, 45 FERNAN NUÑEZ, CORDOBA	73867	15	0	0	0	RURAL	23/10/2013 9:30:00
X-14.0425-0317	6	243	FRANCISCO SERRANO ARIZA	FRANCISCO SERRANO ARIZA C/SAN SEBASTIAN, 60 FERNAN NUÑEZ, CORDOBA	8384	1090	0	0	0	RURAL	23/10/2013 9:00:00

X-14.0425-0318	6	233	SOLEDAD ROSAL GÓMEZ	SOLEDAD ROSAL GÓMEZ C/ SANTA BRÍGIDA 73 OL.2 PT.1B MONTILLA, CORDOBA	3625	244	0	0	RURAL	23/10/2013 10:15:00
X-14.0425-0319	6	231	ANTONIO SÁNCHEZ JURADO	ANTONIO SÁNCHEZ JURADO C/ APARICIO 5 MONTILLA, CORDOBA	12549	517	0	0	RURAL	23/10/2013 11:00:00
X-14.0425-0320	6	9015	JUNTA DE ANDALUCIA	JUNTA DE ANDALUCIA C/ JUAN ANTONIO VIZAFRON SEVILLA SEVILLA	3.431	24	0	0	RURAL	23/10/2013 12:40:00
X-14.0425-0321	5	9001	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO AV.GRAN CAPITAN, 7 14009-CORDOBA	52578	123	0	0	RURAL	23/10/2013 11:20:00

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Badajoz

Núm. 7.761/2013

Confeccionado el Proyecto de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua. Zona Occidental a aplicar en el ámbito de dicha zona de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, correspondiente al año 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), se formaliza el presente trámite de información pública, sobre dicho Proyecto.

El importe de los diversos apartados a), b) y c) resultante para las distintas categorías de usuarios y para los diferentes intervalos de consumos unitarios se concreta en las tablas adjuntas, con cuyos valores se deducen los importes finales del Canon de Regulación y/o de la Tarifa de Utilización del Agua en aplicación de lo expuesto y definido en el Proyecto.

Dichos importes se publican en su doble formato, binomio por consumo (formato a utilizar con carácter general) y por superficie

en el caso de usos agrícolas (para su uso de modo subsidiario o supletorio cuando no sea posible aplicar el formato binomio).

Asimismo se publican los importes aplicables al resto de usos.

Durante un período de 15 (quince) días, contados a partir de la fecha de inserción de la presente Nota-Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia donde radique el aprovechamiento, podrán formularse las reclamaciones que procedan ante el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; Avenida Reina Sofía, 43; 06800 Mérida (Badajoz), por los medios especificados en el art. 38 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, y preferiblemente por Correo Certificado y testimoniante de la fecha de su presentación en la oficina de Correos.

Durante dicho plazo, y en horas hábiles de oficina, podrá ser examinado en las de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Ciudad Real: Carretera de Porzuna, 6, en Badajoz: C/ Sinfoniano Madroñero, 12, Mérida: Avenida Reina Sofía, 43 o don Benito: Avenida de Badajoz s/n, el Proyecto de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua. Zona Occidental precitado.

Badajoz, 10 de septiembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel Rosón Jiménez.

PROPUESTA DE CANON DE REGULACION - AÑO 2014					
USUARIOS AGRICOLAS					
SISTEMA	CATE-	Euros / Hectárea			
ZONA OCCIDENTAL	GORIA	a)	b)	c)	SUMA
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	16,55	-5,73	37,57	48,39
" Tomas Directas	E	16,55	-5,73	37,57	48,39
ZUJAR : Z.O. Aspersión	B	16,55	-5,73	38,60	49,42
ZUJAR : Tomas Directas	E	16,55	-5,73	38,60	49,42
CENTRO: ZONA OFICIAL	B	16,55	-5,73		10,82
CENTRO: TOMAS DIRECTAS	E	16,55	-5,73		10,82
MONTIJO GRAVEDAD	B	16,55	-5,73	37,57	48,39
LOBON GRAVEDAD	B	16,55	-5,73	37,57	48,39
SECTOR R	B	16,55	-5,73	37,57	48,39
MONTIJO Aspersión. Sector e-1º.	B	16,55	-5,73	37,57	48,39
LOBON Aspersión. Sect f-2º, g-2º	B	16,55	-5,73	37,57	48,39
LOBON Asp. Arroyo S.S-Calamonte	B	16,55	-5,73	37,57	48,39
MONTIJO Amp. Gravedad. Elevación	B	16,55	-5,73	37,57	48,39
LOBON Amp. Gravedad. Elevación	B	16,55	-5,73	37,57	48,39
MONTIJO Tomas Directas	E	16,55	-5,73	37,57	48,39
LOBON Tomas Directas	E	16,55	-5,73	37,57	48,39
PROSERPINA Y CORNALBO	G	16,55	-5,73	37,57	48,39
REGULACION INDIRECTA	F	4,63	-1,60	10,52	13,55
CUENCA MEDIA	D	16,55	-5,73	37,57	48,39
CUENCA MEDIA	D'	16,55	-5,73	37,57	48,39
CUENCA MEDIA	D"	16,55	-5,73	37,57	48,39
PROPUESTA DE CANON DE REGULACION - AÑO 2014					
USUARIOS DE ABASTECIMIENTOS					
SISTEMA	CATE-	Euros / 1.000 m3.			
ZONA OCCIDENTAL	GORIA	a)	b)	c)	SUMA
TOMA EN EMBALSES Y RÍOS REGULADOS	(1)	13,79	-4,78	31,31	40,32
REGULACIÓN INDIRECTA	F	3,86	-1,34	8,77	11,29
USUARIOS INDUSTRIALES					
SISTEMA	CATE-	Euros / 1.000 m3.			
ZONA OCCIDENTAL	GORIA	a)	b)	c)	SUMA
TOMA EN EMBALSES Y RÍOS REGULADOS	(1)	8,28	-2,87	18,79	24,20
REGULACIÓN INDIRECTA	F	2,32	-0,80	5,26	6,77
USUARIOS INDUSTRIALES NO CONSUNTIVOS					
SISTEMA	CATE-	Euros / 1.000 m3.			
ZONA OCCIDENTAL	GORIA	a)	b)	c)	SUMA
TOMA EN EMBALSES Y RÍOS REGULADOS	(1)	1,66	-0,57	3,76	4,85
REGULACIÓN INDIRECTA	F	0,46	-0,16	1,05	1,36

(1) Usuarios clasificados en categorías B, E, D' y G.

Con toma en embalses, canales, acequias, etc., y en tramos de ríos con regulación

PROPUESTA DE TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA - AÑO 2.014					
USUARIOS AGRICOLAS					
SISTEMA	CATE-	Euros / Hectárea			
ZONA OCCIDENTAL	GORIA	a)	b)	c)	SUMA
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	15,73	10,44	20,11	46,28
" Tomas Directas	E	15,73	10,44	20,11	46,28
ZUJAR . Z.O. ASPERSION	B	0,00	0,00	51,38	51,38
" Tomas Directas RED	E	0,00	0,00	51,38	51,38
CENTRO: ZONA OFICIAL	B	3,15	33,45		36,60
CENTRO: TOMAS DIRECTAS	E	3,15	33,45		36,60
MONTIJO Z. O. Gravedad	B	35,89	10,80	13,38	60,07
LOBON Z. O. Gravedad	B	61,77	-1,83	9,90	69,84
SECTOR R	B	0,00	0,00	0,00	0,00
MONTIJO Asp. Sector e-1º	B	193,20	5,06	13,38	211,64
LOBON Asp. Sect. f-2º, g-2º	B	308,31	-23,07	9,90	295,14
LOBON Asp. Arroyo-Calamonte	B	260,85	6,08	9,90	276,83
MONTIJO Amp. Grav. Elevación	B	93,39	12,29	13,38	119,06
LOBON Amp. Grav. Elevación	B	175,25	10,98	9,90	196,13
MONTIJO Tomas Directas	E	35,89	10,80	13,38	60,07
LOBON Tomas Directas	E	61,77	-1,83	9,90	69,84
(*) El formato de superficie para usos agrícolas se usará de modo subsidiario o supletorio cuando no sea posible aplicar la tarifa binomia por consumo					
PROPUESTA DE TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA - AÑO 2.014					
USUARIOS DE ABASTECIMIENTOS					
SISTEMA	CATE-	Euros / 1.000 m3.			
ZONA OCCIDENTAL	GORIA	a)	b)	c)	SUMA
ORELLANA TOMAS DIRECTAS	E	13,11	8,70	16,76	38,57
LOBON Amp. Grav. Elevación TOMAS DIRECTAS RED	E	146,04	9,15	8,25	163,44
MONTIJO Tomas Directas	E	29,91	9,00	11,15	50,06
LOBON Tomas Directas	E	51,48	-1,53	8,25	58,20
USUARIOS INDUSTRIALES					
SISTEMA	CATE-	Euros / 1.000 m3.			
ZONA OCCIDENTAL	GORIA	a)	b)	c)	SUMA
ORELLANA Tomas Directas	E	7,87	5,22	10,06	23,15
LOBON Amp. Grav. Elevación TOMAS DIRECTAS RED	E	87,63	5,49	4,95	98,07
MONTIJO Tomas Directas	E	17,95	5,40	6,69	30,04
LOBON Tomas Directas	E	30,89	-0,92	4,95	34,92
USUARIOS INDUSTRIALES NO CONSUNTIVOS					
SISTEMA	CATE-	Euros / 1.000 m3.			
ZONA OCCIDENTAL	GORIA	a)	b)	c)	SUMA
ORELLANA Tomas Directas	E	1,57	1,04	2,01	4,62
LOBON Amp. Grav. Elevación TOMAS DIRECTAS RED	E	17,53	1,10	0,99	19,62
MONTIJO Tomas Directas	E	3,59	1,08	1,34	6,01
LOBON Tomas Directas	E	6,18	-0,18	0,99	6,99

PROPUESTA BINOMIA DE CANON DE REGULACION 2014					
U S U A R I O S			A G R I C O L A S		
S I S T E M A ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORIA	m3/Ha. Dotación de cálculo	Euros / 1.000 m3.		Euros / Ha. c)
			a)	b)	
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	6.000	2,76	-0,96	37,57
" Tomas Directas	E	6.000	2,76	-0,96	37,57
ZUJAR : Z.O. Aspersión	B	6.000	2,76	-0,96	38,60
ZUJAR : Tomas Directas	E	6.000	2,76	-0,96	38,60
ZONA CENTRO	B	6.000	2,76	-0,96	
ZONA CENTRO. TOMAS DIRECTAS	E	6.000	2,76	-0,96	
MONTIJO Z. O. Gravedad	B	6.000	2,76	-0,96	37,57
LOBON Z. O. Gravedad	B	6.000	2,76	-0,96	37,57
" " SECTOR R	B	6.000	2,76	-0,96	37,57
MONTIJO Aspersión. Sector e-1º.	B	6.000	2,76	-0,96	37,57
LOBON Aspersión. Sect f-2º, g-2º	B	6.000	2,76	-0,96	37,57
LOBÓN Arroyo S.S-Calamonte	B	6.000	2,76	-0,96	37,57
MONTIJO Amp. Gravedad Elevación	B	6.000	2,76	-0,96	37,57
LOBON Amp. Gravedad Elevación	B	6.000	2,76	-0,96	37,57
MONTIJO Tomas Directas	E	6.000	2,76	-0,96	37,57
LOBÓN Tomas Directas	E	6.000	2,76	-0,96	37,57
PROSERPINA Y CORNALBO	G	6.000	2,76	-0,96	37,57
REGULACION INDIRECTA	F	6.000	0,77	-0,27	10,52
CUENCA MEDIA	D	6.000	2,76	-0,96	37,57
CUENCA MEDIA	D´	6.000	2,76	-0,96	37,57
CUENCA MEDIA	D"	6.000	2,76	-0,96	37,57

PROPUESTA BINOMIA DE CANON DE REGULACION 2014					
Para consumos inferiores a 500 m3/Ha.					
U S U A R I O S			A G R I C O L A S		
S I S T E M A ZONA OCCIDENTAL	CATE- GORIA	m3/Ha. Dotación	euros/Ha.		euros/Ha. c)
			a)	b)	
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	< 500	3,31	-1,15	37,57
" Tomas Directas	E	< 500	3,31	-1,15	37,57
ZUJAR : Z.O. Aspersión	B	< 500	3,31	-1,15	38,60
ZUJAR : Tomas Directas	E	< 500	3,31	-1,15	38,60
ZONA CENTRO	B	< 500	3,31	-1,15	
ZONA CENTRO. TOMAS DIRECTAS	E	< 500	3,31	-1,15	
MONTIJO Z. O. Gravedad	B	< 500	3,31	-1,15	37,57
LOBON Z. O. Gravedad	B	< 500	3,31	-1,15	37,57
" " SECTOR R	B	< 500	3,31	-1,15	37,57
MONTIJO Aspersión. Sector e-1º.	B	< 500	3,31	-1,15	37,57
LOBON Aspersión. Sect f-2º, g-2º	B	< 500	3,31	-1,15	37,57
LOBÓN Arroyo S.S-Calamonte	B	< 500	3,31	-1,15	37,57
MONTIJO Amp. Gravedad Elevación	B	< 500	3,31	-1,15	37,57
LOBON Amp. Gravedad Elevación	B	< 500	3,31	-1,15	37,57
MONTIJO Tomas Directas	E	< 500	3,31	-1,15	37,57
LOBÓN Tomas Directas	E	< 500	3,31	-1,15	37,57
PROSERPINA Y CORNALBO	G	< 500	3,31	-1,15	37,57
REGULACION INDIRECTA	F	< 500	0,93	-0,32	10,52
CUENCA MEDIA	D	< 500	3,31	-1,15	37,57
CUENCA MEDIA	D´	< 500	3,31	-1,15	37,57
CUENCA MEDIA	D"	< 500	3,31	-1,15	37,57

PROPUESTA BINOMIA DE TARIFA UTILIZACION AGUA 2014					
U S U A R I O S			A G R I C O L A S		
S I S T E M A	CATE-	m3/Ha.	Euros / 1.000 m3.		Euros / Ha.
ZONA OCCIDENTAL	GORIA	Dotación de cálculo	a)	b)	c)
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	8.500	1,85	1,23	20,11
" Tomas Directas	E	8.500	1,85	1,23	20,11
ZUJAR . Z.O. ASPERSION	B	5.000	0,00	0,00	51,38
" Tomas Directas RED	E	5.000	0,00	0,00	51,38
ZONA CENTRO	B	7.500	0,42	4,46	
ZONA CENTRO. TOMAS DIRECTAS	E	7.500	0,42	4,46	
MONTIJO Z. O. Gravedad	B	6.000	5,98	1,80	13,38
LOBON Z. O. Gravedad	B	7.000	8,82	-0,26	9,90
MONTIJO Asp. Sector e-1º	B	3.500	55,20	1,45	13,38
LOBON Asp. Sect. f-2º, g-2º	B	2.000	154,16	-11,54	9,90
LOBÓN Arroyo-Calamonte	B	4.500	57,97	1,35	9,90
MONTIJO Amp. Grav. Elevación	B	5.000	18,68	2,46	13,38
LOBON Amp. Grav. Elevación	B	6.000	29,21	1,83	9,90
MONTIJO Tomas Directas	E	6.000	5,98	1,80	13,38
LOBÓN Tomas Directas	E	7.000	8,82	-0,26	9,90

PROPUESTA BINOMIA DE TARIFA UTILIZACION AGUA 2014					
Para consumos inferiores a 500 m3/Ha.					
U S U A R I O S			A G R I C O L A S		
S I S T E M A	CATE-	m3/Ha.	euros/Ha.		euros/Ha.
ZONA OCCIDENTAL	GORIA	Dotación	a)	b)	c)
ORELLANA Z.O. GRAVEDAD	B	< 500	3,15	2,09	20,11
" Tomas Directas	E	< 500	3,15	2,09	20,11
ZUJAR . Z.O. ASPERSION	B	< 500	0,00	0,00	51,38
" Tomas Directas RED	E	< 500	0,00	0,00	51,38
ZONA CENTRO	B	< 500	0,63	6,69	
ZONA CENTRO. TOMAS DIRECTAS	E	< 500	0,63	6,69	
MONTIJO Z. O. Gravedad	B	< 500	7,18	2,16	13,38
LOBON Z. O. Gravedad	B	< 500	12,35	-0,37	9,90
MONTIJO Asp. Sector e-1º	B	< 500	19,32	1,01	13,38
LOBON Asp. Sect. f-2º, g-2º	B	< 500	30,83	-4,61	9,90
LOBÓN Arroyo-Calamonte	B	< 500	26,09	1,22	9,90
MONTIJO Amp. Grav. Elevación	B	< 500	9,34	2,46	13,38
LOBON Amp. Grav. Elevación	B	< 500	17,53	2,20	9,90
MONTIJO Tomas Directas	E	< 500	7,18	2,16	13,38
LOBÓN Tomas Directas	E	< 500	12,35	-0,37	9,90

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 7.816/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (S.E.P.E.) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre Responsabilidad empresarial, Código 40 a Rolicor Medio Ambiente S.L., referido al trabajador Luciano Cabrera Romero, con domicilio en Los Pinos s/n, 14470 El Viso, por importe de 12.311,57€ y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 5 de septiembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.817/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (S.E.P.E.) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento sobre Responsabilidad empresarial, Código 40 a Lufrimur S.L., referido al trabajador José Barragán Aragón, con domicilio en Apartado de Correos 31, por importe de 12.892,35€ y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 5 de septiembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.818/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (S.E.P.E.) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indebida Cod. 40, a D. Emil Boloban Florin, con domicilio en Corredera 46, 2 letra D, 14600 Montoro, por im-

porte de 34,08€ y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente/Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 5 de septiembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.819/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (S.E.P.E.) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indebida Cod. 40, a D. Jhensy Dursney Barrera Ríos, con domicilio en Platero Rodrigo de León 27 Piso 2 Letra D, 14011 Córdoba, por importe de 48,21€ y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 5 de septiembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.820/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (S.E.P.E.) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indebida Cod 40, a D. Fadili Bouchta, con domicilio en Juncal 11, 14430 Adamuz, por importe de 1.482,48€ y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 5 de septiembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.821/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (S.E.P.E.) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indebida Cod 40, a D. Teodor Turlas, con domicilio en Juncal 5, 14430 Adamuz, por importe de 2.351,36€ y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 5 de septiembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.822/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (S.E.P.E.) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indebida Cod. 40, a D^a Antonia Lenuta Bora Bora, con domicilio en Juncal, 5, 14430 Adamuz, por importe de 2.335,64€ y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 5 de septiembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.823/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (S.E.P.E.) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indebida Cod. 40, a D. Joaquín Legrán García, con domicilio en Reina Sofía 6 Piso B Letra 8, 14640 Villa del Río, por importe de 511,20€ y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 5 de septiembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 7.824/2013

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (S.E.P.E.) en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Requerimiento sobre Percepción Indebida Cod. 40, a D^a Eva María García Villarejo, con domicilio en San Roque, 14640 Villa del Río, por importe de 411,68€ y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba 5 de septiembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 5.381/2013

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se autoriza la transmisión de parte de la instalación eléctrica de media tensión recogida en el expediente AT 194/91.

Fundamentos de Derecho

Primero: Artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Segundo: Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo de la Vicepresidencia y sobre la reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 88, de 7 de mayo de 2012), el Decreto 149/2012, de 05 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (BOJA n.º 115, de 13 de junio de 2012) y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración

de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 150 de 1 de agosto de 2012).

A la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable de Técnico del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Autorizar la transmisión de parte de la instalación eléctrica de titularidad Hermanos Jiménez Ruiz C.B., que fue objeto del expediente A.T. 194/91, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

Transmitente: Hermanos Jiménez Ruiz, C.B.

Adquirente: Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Domicilio: Área Córdoba Sur, Avda. del Parque 27.

Localidad: 14900 Lucena (Córdoba).

Características de la instalación transmitida:

Expediente: AT 194/91.

Ubicación de la instalación: Lagar Santa Isabel, Paraje Los Caminos, Los Arenales

Término municipal: Puente Genil (Córdoba).

Instalación: Línea aérea de M.T a 15 kV, con conductor Al-Ac 54'6 mm² y 1.040 m de longitud.

Nota: Cesión parcial de las instalaciones del expediente AT 194/91 según plano obrante en el mismo, quedando consignadas dichas instalaciones cedidas con el número de expediente AT 194/91 (bis).

Se cederá a Endesa Distribución Eléctrica S.L. el tramo línea aérea de media tensión (1.040 m) indicado en el convenio de cesión. No se cederá el centro de transformación objeto del expediente.

Propuesto: El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve, en Córdoba a 12 de junio de 2013, el Delegado Territorial, D. José Ignacio Expósito Prats. Firmado electrónicamente.

Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba

Núm. 8.082/2013

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Logitrans S.L., que tenía su anterior domicilio en Avda. Torre de la Vila nº 1 3 Apart. Correos 173, 8830-Sant Boi de Llobregat (Barcelona), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Cotraluc S.C.A. por la cantidad de 613,6€ se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO-114/2013-JAT: Por recibida demanda efectuada por Cotraluc S.C.A., en Reclamación de Cantidad por Impago portes realizados durante el periodo enero 2012, contra Logitrans S.L., se acuerda admitirla a trámite, señalándose la vista para el próximo día 15/10/2013, del año en curso a las 10:15 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Asimismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, 20 de septiembre de 2013. El Presidente, Fdo. Miguel Ángel Plata Rosales.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 8.101/2013

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para los proyectos abajo relacionados.

Dichos proyectos, aprobados por Decretos del Sr. Diputado-Delegado de Carreteras y Vivienda de fechas 13 y 18 de septiembre de 2013, quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobados definitivamente los proyectos hasta entonces provisionales.

1. Reparación parcial de la CO-6411 "De Pozoblanco a Obejo. Tramo Pozoblanco a variante A-435". ECO-91/2013.

2. Reparación parcial de la CO-5212 "De Aguilar a la A-3133 por cortijo del río". ECO-92/2013.

Córdoba, 24 de septiembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, D. Andrés Lorite Lorite.

Núm. 8.102/2013

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Sr. Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda de fecha 18 de septiembre de 2013, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

1. Construcción nichos cementerio municipal en La Rambla. ECO-85/2013.

Córdoba, 24 de septiembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, D. Andrés Lorite Lorite.

Núm. 8.103/2013

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto que fue aprobado provisionalmente por decreto del Sr. Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda de fecha 18 de septiembre de 2013, se cofinancia por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

1. Fomento energías renovables (biomasa) en zona agraria subbética Iznájar ECO-90/2013.

Córdoba, 24 de septiembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, D. Andrés Lorite Lorite.

Núm. 8.147/2013

Con fecha 18 de septiembre de 2013, la Diputada Delegada de Igualdad y Políticas Sociales, ha aprobado el Decreto nº 2013/00005343, por el que se resuelve lo siguiente:

Primero. Ampliar en un mes el plazo de presentación de fotografías al Concurso "Miradas Ciudadanas", terminando por tanto el día 5 de noviembre próximo.

Segundo. Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos previstos en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, tal y como dispone el art. 59.6.b de la propia Ley 30/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que contra la anterior resolución no cabe interponer recurso alguno, tal y como dispone el art. 49.3 de la Ley 30/1992.

El presente documento lo firma electrónicamente en Córdoba a 25 de septiembre de 2013, la Vicepresidenta 2ª de la Diputación, María Jesús Botella Serrano.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 7.865/2013

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2013, ha conocido el siguiente asunto:

"5. Propuesta Proyecto de Actuación para la Implantación de Almazara Experimental, Planta de Envasado de Aceite, Aula Formativa y Planta de Aprovechamiento de Subproductos. Conoce la Corporación una propuesta del siguiente tenor literal:

Examinado el expediente que se tramita a instancia de Innovaciones Oleícolas, S.L., con CIF 14534325, sobre Proyecto de Actuación para la implantación de Almazara Experimental, Planta de Envasado de Aceite, Aula Formativa y Planta de Aprovechamiento de Subproductos con emplazamiento en polígono 38, parcela 75 y polígono 35, parcela 16, del los parajes "San José y el Pájaro" de este término municipal, que cuenta con los siguientes

Antecedentes:

I. Con fecha 13/9/2012, se presenta solicitud para la aprobación del proyecto de actuación de referencia, que es informado por los Servicios Técnicos Municipales, con fecha 18/10/2012 con observaciones y requerimiento de la siguiente documentación:

1. Justificación de la dotación de accesos, agua y depuración de vertidos.

2. Título de propiedad.

3. Asunción de las obligaciones previstas en el art. 52.4 y 5 LOUA.

II. Con fecha 22/10/2012 se presenta por el promotor la documentación justificativa de las observaciones contenidas en el informe técnico de 18/10/2012, y en concreto:

1. Título de propiedad.

2. Asunción de las obligaciones legales previstas en el citado art. 52.4 y 5 LOUA.

3. Anexo técnico relativo a la eliminación de aguas residuales.

4. Informe del Servicio de carreteras de la Delegación Prov. de Fomento favorable a la ubicación pero sin que el mismo implique autorización de acceso.

5. Informe de AQUALIA del que se deduce que no se puede garantizar el suministro de agua potable.

III. A la vista de la documentación presentada con fecha 24/4/2013 se emite nuevo informe técnico en el sentido de que no se ve inconveniente en la tramitación del proyecto de actuación.

IV. Con fecha 29/4/2013 se emite informe jurídico favorable con la advertencia de que no queda garantizado el suministro de agua potable.

V. Por providencia de 30/4/2013 el proyecto es admitido a trámite el proyecto de actuación, procediéndose a la apertura de periodo de exposición pública por plazo de 20 días, mediante la inserción de anuncio en el B.O.P. número 94, de 20/5/2013 y anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del 7/5/2013 al 3/6/2013 y notificación a los vecinos colindantes, presentándose con fecha 21/5/2013 escrito de Dª Carmen Gómez Pulido, viuda de D. Enrique Peña Ocaña en el sentido de que no tiene inconveniente en la instalación de la actividad colindante siempre que se de cumplimiento a la normativa de aplicación. Todo ello según certificación emitida por la Secretaría General de este Ayuntamiento de 21/6/2013.

VI. Con fecha 16/8/2013 se emite informe favorable por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, conforme a lo previsto en el art. 14.2.f del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de

Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el art. 43.1.d de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En dicho informe se establecen las siguientes observaciones:

- En el trámite de concesión de la licencia, se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al art. 67.d) de la LOUA, así como la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable y particularmente la Ley de Carreteras de Andalucía.

- Deberá solicitarse la licencia urbanística en el plazo de 1 año desde la aprobación del proyecto de actuación.

Considerando que ha quedado justificada la utilidad pública o interés social de este Proyecto de Actuación dado en cuanto supone la creación de puestos de trabajo en uno de los sectores más representativos de la actividad económica local, considerando igualmente justificada su ubicación en suelo no urbanizable al contener afecciones ambientales propias de un uso molesto que la hacen inviable para su localización en suelos urbanos.

Considerando que en el expediente figura documento suscrito por el promotor en la que acepta las obligaciones impuestas por la legislación vigente respecto de la edificación en suelo no urbanizable, al mismo tiempo que se compromete al pago de la prestación compensatoria, de acuerdo con lo establecido en la vigente ordenanza municipal, siendo competente el pleno de la Corporación para la adopción del presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en el art. 43 LOUA, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación tramitado a instancia de Innovaciones Oleícolas, S.L., con CIF 14534325, para la implantación de Almazara Experimental, Planta de Envasado de Aceite, Aula Formativa y Planta de Aprovechamiento de Subproductos con emplazamiento en polígono 38, parcela 75 y polígono 35, parcela 16, del los parajes "San José y el Pájaro" de este término municipal con la advertencia de que no queda garantizado el suministro de agua potable por parte de este Ayuntamiento, de conformidad con el informe de la empresa concesionaria del servicio de aguas obrante en el expediente.

Segundo. Dar traslado de la presente al promotor con la advertencia de que deberá solicitar la correspondiente licencia municipal de obras, previa obtención de la licencia municipal de actividades, en el plazo de un año a contar desde la notificación de la presente, teniendo dicha licencia un plazo de vigencia de 50 años.

Tercero. Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de

Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Cuarto. Ordenar la publicación de anuncio de la presente resolución en el BOP, de conformidad con lo previsto en el art. 43 LOUA".

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo se somete a votación, siendo aprobada por unanimidad.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón".

Lo que se hace publico, de conformidad con lo establecido en el art. 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Baena a 10 de septiembre de 2013. El 2º Tte. Alcalde, Fdo. José Andrés García Malagón.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 7.864/2013

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 8 a 14 horas en el Negociado de Sanciones de Tráfico, sito en el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cabra 19 de julio de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, D. Fernando Priego Chacón.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: JEFE UNIDAD SANCIONES TRAFICO

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 30024

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
3728HJV	78530664Q	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
24/2013	CARMONA MONTOYA MONSERRAT		-Incoación Estacionamiento -
5420BBG	30502705J	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO
463/2013	LOPEZ ALCAIDE MARIA DOLORES		-Incoación Estacionamiento -

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 8.148/2013

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2013, el expediente de modificación de créditos núm. 6/2013, que afecta al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2013, mediante Créditos Extraordinarios, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Cardeña a 26 de septiembre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.

Núm. 8.149/2013

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2013, el expediente de modificación de créditos núm. 5/2013, que afecta al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2013, mediante Suplemento de Créditos, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Cardeña a 26 de septiembre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. María Trinidad Moreno Moreno.

Ayuntamiento de Espiel

Núm. 7.849/2013

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del

Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2013, expediente número 2/2013 de modificación de créditos mediante suplementación de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2013, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Espiel a 13 de septiembre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Antonio Fernández Romero.

Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 7.852/2013

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 08,00 h. a 15,00 h., en el Departamento de Sanciones, sito en Calle Constitución, 5 de Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 11 de septiembre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.

Procedimiento que motiva la notificación: NOTIFICACIÓN
 Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 15504

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
2444CPJ 395/2012	B29672961 ACTIVIDADES QUIMICAS ANDALUZAS, S.L.	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
1908BGM 45/2012	B41178799 ANDALUZA DE SERVICIOS, S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
SE0186CY 112/2013	3555934L BAICU . IONICA	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
C0686BSX 18/2013	30201979N BEJARANO CORNEJO ANDRES RAMON	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
6345BVL 383/2012	75701208C BRAVO RANCHAL FRANCISCO	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-
CO5751AS 397/2011	30123629T CABALLERO CABALLERO DOLORES	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO Resolución *-1
CR5730O 2/2012	75708351X CALATRAVA CUENCA FRANCISCA	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO Resolución *-1
0292GFW 409/2011	44370976C CALVO MANZANO-RUIZ FRANCISCO JOSE	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO Resolución *-1
7577DBL 494/2011	B92343250 COMERCIAL GARIOL, S.L.	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO Resolución *-1
4240FTS 110/2013	38558001L CONTRERAS MEDINA MARIA LUISA	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
7441CPG 552/2011	41349H CRESPO MINGUEZ MERCEDES	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO Resolución *-1
B9827WU 293/2011	75287775N CRUZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO Resolución *-1
M6982YB 6/2013	30205473X DIAZ HERNANDEZ ANTONIO ALEXIS	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
3791FKF 141/2013	80144189E FELIPE GOMEZ CRISTINA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
M7262ZU 86/2013	75705854C FERNANDEZ GOMEZ MARIA JOSEFA	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO1957AS 182/2013	75134738V GAMIZ LOPEZ ISRAEL	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
5583DWF 14/2013	75707358Y GARCIA GUILLEN MARIA CONCEPCION	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
2944CZM 214/2012	26204903Z GARCIA MOLINA ANA ISABEL	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
M1925ON 33/2013	33985764K GARCIA PUENTENUEVA GERMAN	500,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
6201DGK 83/2013	2189882Y GARCIA QUESADA JESUS	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
8220GFL 11/2013	30210467J GOMEZ GONZALEZ MANUEL	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
3770DGV 118/2013	80161029A GOMEZ LANCHO MANUEL	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
4996FLS 540/2011	30831983T GONZALEZ PEREZ JAVIER	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO Resolución *-1
4996FLS 38/2012	30831983T GONZALEZ PEREZ JAVIER	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO Resolución *-1
MA9836CX 532/2011	9280506Y HERNANDEZ CASADO JESUS	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO Resolución *-1

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
5840FCT 416/2011	A41573577 INGNIFUGACIONES ESTRUCTURALES, S.A.	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO Resolución *-1
7768CWG 73/2012	B41938440 INTERDATA GRANDES CUENTAS, S.L.	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
3854CSZ 149/2013	30190437Q JARABA LOPEZ LUIS ENRIQUE	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
V4515GK 315/2011	B96833645 LA POBLA DOS MIL DOS, S.L.	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO Resolución *-1
MA6283AF 448/2011	3065198B LO SALL MAGATTE	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO Resolución *-1
T8746AV 158/2013	30195417M LOPEZ VIQUE JOSE	40,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
M4899VT 439/2011	74827138L MEDINA MONTIEL SILVIA BELINDA	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO Resolución *-1
5265BPL 505/2011	30169196G MENDEZ DE LOS ANGELES PILAR	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO Resolución *-1
5265BPL 52/2012	30169196G MENDEZ DE LOS ANGELES PILAR	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
C4113BTF 251/2012	80159806E MOHEDANO GRANADO MAXIMILIANO	1.500,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
C4113BTF 252/2012	80159806E MOHEDANO GRANADO MAXIMILIANO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
C4113BTF 253/2012	80159806E MOHEDANO GRANADO MAXIMILIANO	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
0664CJT 134/2013	80155073G MURILLO HERNICA ANTONIO MANUEL	500,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO4570AT 100/2013	80162817C NUÑEZ MORALO JOSE ANTONIO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
CO4633AW 103/2012	80162331V POZO CONDE SONIA	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
6966FKL 128/2013	30797418G PUENTENUEVA GARCIA ANA ISABEL	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación No Identificación Conductor-
6039HNG 27/2013	25843833K PUENTENUEVA SANDOVAL AGUSTIN	45,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
G19863BJ 24/2013	80166269E RAMOS GONZALEZ IVAN	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
G19863BJ 39/2013	80166269E RAMOS GONZALEZ IVAN	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
G19863BJ 40/2013	80166269E RAMOS GONZALEZ IVAN	500,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO3681Y 471/2011	80166269E RAMOS GONZALEZ IVAN	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO Resolución *-1
CO3681Y 517/2011	80166269E RAMOS GONZALEZ IVAN	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO Resolución *-1
CO3681Y 530/2011	80166269E RAMOS GONZALEZ IVAN	1.500,00	NUEVA LEY TRÁFICO Resolución *-1
104/2013	80166269E RAMOS GONZALEZ IVAN	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
G19863BJ 111/2013	80166269E RAMOS GONZALEZ IVAN	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
9033CKG 344/2011	30661338S REBOLLO SILVA MARIA ELIA	160,00	NUEVA LEY TRÁFICO Resolución *-1
8859FRD 495/2011	9142213N RODRIGUEZ CARLOS ANDRES	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO Resolución *-1

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
M7695LD	30496790D	2.400,00	NUEVA LEY TRÁFICO
299/2012	RUIZ DELGADO BASILIO		-Incoación No Identificación Conductor-
9846GXH	9918124H	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO
347/2011	RUIZ SANCHEZ SERGIO		Resolución *-1
C5455BKJ	76171538T	180,00	NUEVA LEY TRÁFICO
369/2011	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO		Resolución *-1
MA8532CT	47512221V	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
154/2013	TORRES JIMENEZ SILVIA		-Actuaciones Previas-
CO3681Y	45946308J	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO
116/2013	ZAMBRANA BALSERA DAVID		-Resolución (ACTO)-

Núm. 7.853/2013

Doña María Gil Morata, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, hace saber:

Que habiendo sido aprobada inicialmente la modificación de los artículos 6, 7 c), 9 y 19 del Reglamento de Funcionamiento del Museo Geológico-Minero de Peñarroya-Pueblonuevo acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 4 de abril de 2013, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 5 de junio de 2013 y habiendo transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones o sugerencias sin haberse producido alguna, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se entiende definitivamente aprobado, adjuntando el texto íntegro del citado Reglamento para su publicación.

Peñarroya-Pueblonuevo a 26 de agosto de 2013. La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.

REGLAMENTO DEL MUSEO GEOLÓGICO-MINERO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA)

Artículo 1. Es objeto del presente Reglamento regular el funcionamiento del Museo Geológico y Minero Municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Artículo 2. Dicho Museo se regirá en primer lugar por las normas del presente Reglamento y acuerdos Municipales y, subsidiariamente, por las de carácter general que le fueren aplicables.

Artículo 3. El Museo Geológico y Minero Municipal de Peñarroya-Pueblonuevo, es una institución de carácter permanente abierta al público y orientada al interés general de la comunidad.

Artículo 4. El Museo estará ubicado en un edificio convenientemente adecuado a las actuales necesidades museológicas y museográficas de este tipo de instituciones.

Artículo 5. La inmediata dirección del Museo estará encomendada a los siguientes órganos:

- Director-Gerente del Museo.
- Consejo de Dirección.
- Personal subalterno.

Artículo 6. El Director-Gerente será nombrado por el Presidente a proposición del Consejo de Dirección respetando lo que al respecto se contempla en la Escritura Notarial de Donación. Para el nombramiento de Director-Gerente del Museo se requerirá la formación adecuada, además de contar con experiencia en este tipo de trabajos.

Artículo 7. Son funciones del Director-Gerente:

- a) La Dirección Facultativa del Museo, que ejercerá a través de personal asignado al mismo. La custodia de los fondos y bienes de cualquier clase que posea el Centro.
- b) Dirigir y coordinar los trabajos derivados del tratamiento administrativo y técnico de los fondos, así como procurar la actualización del Registro de Entrada, Inventario Municipal de elementos museables, etc.
- c) Dirigir, organizar y gestionar la prestación de los servicios del Museo.
- d) Dirigir y coordinar cualquier asunto relacionado con el patrimonio del Museo geológico y minero municipal.
- e) Asumir las funciones y labores a desempeñar por el o los conservadores en tanto no se doten plazas específicas de éstos.
- f) La elaboración y ejecución de programas y actividades de investigación y/o divulgación en el ámbito de las especialidades del Museo, mediante exposiciones con carácter periódico, e incluso itinerantes, ciclos de conferencias, talleres escolares, etc.

g) La elaboración de publicaciones de carácter científico y divulgativo del Ámbito temático del Centro.

h) (Suprimido).

i) Elaborar y proponer al Consejo de Dirección un Plan anual de Actividades, así como el presupuesto derivado de esta programación.

j) Redactar y presentar ante el Consejo de Dirección la Memoria Anual de Actividades.

k) La ejecución de los acuerdos del Consejo y de las resoluciones del Presidente.

l) Velar por la buena conservación de las instalaciones y materiales adscritos, proponiendo a tal efecto las medidas que crea necesarias.

m) Las demás que el Consejo le transfiera.

Las funciones del Director-Gerente podrán ser revocadas total o parcialmente por el Presidente o el Consejo.

Artículo 8. En función del desarrollo y crecimiento del Museo podrán llegar a dotarse una o más plazas de conservador, que habrán de ser ocupadas por Titulado Superior, o en su defecto y excepcionalmente, personas que acrediten suficientemente su experiencia y conocimiento en cualquiera de las áreas de conocimiento integradas en las secciones existentes en el Museo; con la ayuda y colaboración del propio director del Centro.

Son competencia de los conservadores:

a) El Cumplimiento del Libro de Registro y las fichas del Inventario General y el Catálogo Sistemático procurando, en la medida de lo posible, su actualización.

b) (Suprimido).

c) Cuidar de la correcta conservación de los fondos del Museo, así como proponer las medidas y actuaciones oportunas que, en este sentido, se consideren necesarias.

d) El desarrollo de las actividades educativas del Museo a todos los niveles.

e) La redacción de publicaciones científicas divulgativas relacionadas con su campo de actuación.

f) La atención a la Biblioteca del Museo y su acrecentamiento.

g) Actualizar y ordenar los ficheros documentales del Museo.

h) Atender las necesidades derivadas del manejo y manipulación de los fondos del Museo.

Artículo 9. El Consejo de Dirección será nombrado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo; su principal misión será el tomar las decisiones financieras de la institución; su composición básica será la siguiente:

a) Presidente: el Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal o Concejal en quien éste delegue.

b) Vocales:

- El Concejal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento o en su defecto Concejal designado por el Pleno del Ayuntamiento.

- Un Concejal designado por el Pleno del Ayuntamiento.

- Una persona no miembro de la Corporación hijo de D. Francisco Orden Palomino respetando lo que al respecto se contempla en la Escritura Notarial de Donación. A partir de la defunción del último de sus hijos, la persona no miembro de la Corporación será nombrada por Pleno a propuesta de la Presidencia.

- El Director-Gerente del Museo, que asistirá con voz y con voto.

e) Secretario: Será el de la Corporación Municipal, o persona en quien éste delegue.

El Consejo nombrará de entre los vocales al Vicepresidente, que en todo caso deberá ostentar la cualidad de concejal del Ayuntamiento.

A las reuniones que celebre el Consejo de Dirección podrán ser

invitadas otras personas, cuando por la índole de los asuntos a tratar se considere necesaria su presencia y consejo, que tendrán voz pero no voto, en todo caso, asistirán a las sesiones del Consejo, con voz y sin voto, los sobrinos de don Francisco Orden Palomino, don Fernando Zurita Orden y doña María de la Asunción de la Fuente Orden. A partir de la defunción del último de los hijos de don Francisco Orden Palomino quedará abolido este requisito.

Artículo 10. Serán funciones del Consejo de Dirección:

- a) Fomentar y promocionar el Museo, así como estimular las donaciones y cesiones al mismo.
- b) Proponer al Pleno del Ayuntamiento el nombramiento de personal al servicio del Museo.
- c) Establecer el horario de visita del Museo, atendiendo en lo posible a la demanda social.
- d) Aprobar la posible compra de objetos que incrementen los fondos del Museo.
- e) Aprobar la Memoria Anual del Museo, y el Plan Anual de Actividades con su presupuesto correspondiente.
- f) Ejercer como órgano consultivo y asesor en aquellas cuestiones relacionadas con el Museo que consideren oportunas.

Artículo 11. Las sesiones del Consejo tendrán el carácter de ordinarias y extraordinarias.

El Consejo de Dirección se reunirá, con carácter ordinario, al menos una vez al año, convocado por la Presidencia, para aprobar la Memoria Anual y el Plan Anual de Actividades del Museo.

Se reunirá con carácter extraordinario, cuando lo juzgue oportuno el Presidente, o lo solicite la cuarta parte del número legal de los miembros del Consejo, para tratar cualquier asunto concerniente al Museo.

Quedará válidamente constituido cuando asista un tercio de sus miembros, incluido el Presidente o quien desempeñe sus funciones además del Secretario.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos, decidiendo, en caso de producirse un empate, el voto del Presidente o de la persona en quien delegue.

El Consejo de Dirección, será designado al, renovarse la Corporación, con motivo de las elecciones municipales.

Artículo 12. El cargo de Consejero se perderá:

- a) Por expiración del mandato.
- b) Por pérdida de la condición por la que fue designado.
- c) Por decisión motivada del Ayuntamiento Pleno, en cuanto a los concejales.
- d) Por decisión motivada de las entidades proponentes en cuanto a los miembros que no sean concejales.

Artículo 13. Son atribuciones del Presidente:

- a) Ostentar la representación de la institución.
- b) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones del Consejo, dirigir sus deliberaciones y dirimir los empates con voto de calidad.
- c) La superior inspección y dirección del servicio.
- d) Ordenar los pagos dentro de las normas de ejecución del presupuesto.
- e) El nombramiento del Director-Gerente.
- f) Cualquier otro asunto no expresamente atribuido a otro órgano.

Artículo 14. El Vicepresidente suplente: al Presidente en los supuestos de ausencia o enfermedad así como las que en su caso le delegue el Presidente.

Artículo 15. El Secretario del Consejo de Dirección ostenta el asesoramiento legal y la fe pública de sus actos y acuerdos.

Artículo 16. Podrá constituirse un Comité Científico que estará

presidido por el Director y formado por representantes de los más importantes órganos culturales de la comarca (colegios, institutos, asociaciones culturales, etc); entre sus competencias estaría la programación y evaluación anual de las actividades del Museo.

Asimismo podrán crearse otros órganos de participación ciudadana que podrán ejercer funciones de asesoramiento y consulta.

Artículo 17. La entrada al Museo podrá ser gratuita, reservándose el Ayuntamiento la potestad de establecer y regular las tasas que tenga a bien, tanto para la visita al Museo como para la obtención de copias y/o reproducciones fotográficas siempre, claro está, con el beneplácito de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Artículo 18. El Museo dispondrá de un Libro de firmas en el que exponer observaciones.

Artículo 19. Los Fondos del Museo lo constituirán:

- a) La totalidad de los Depósitos Inventariados, tanto fotográficamente como en la Escritura Notarial de Donación de 11 de marzo de 1997.
- b) Depósitos y/o donaciones de particulares e instituciones o colectivos.
- c) Las adquiridas por compra.

Artículo 20. (Suprimido)

Artículo 21. El Museo deberá ser dotado de las instalaciones, personal y medio de mantenimiento adecuados, según lo que reglamentariamente sea determinado por la Consejera de Cultura y otras instituciones nacionales o autonómicas.

Artículo 22. En la medida de sus necesidades y posibilidades en el Museo se podrán construir secciones científicas, taller de restauración y laboratorio, departamento de investigación, archivo y documentación, biblioteca, área de medios audiovisuales, gabinete pedagógico y administrativo, y todos aquellos que, en su caso, se consideren necesarios.

Artículo 23. El presente Reglamento entrará en vigor desde el día siguiente al de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia; dicha vigencia continuará mientras no sea modificado o derogado por el Pleno de este Ayuntamiento.

Núm. 7.854/2013

Según lo preceptuado en los artículos 47.2 y 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre y con motivo de la ausencia en la Localidad de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a María Gil Morata en este Excmo. Ayuntamiento desde el día 19 al 23 de agosto de 2013, ambos inclusive, conforme a las facultades que me confiere la vigente legislación:

He Resuelto

Primero. Delegar la totalidad de funciones propias de esta Alcaldía-Presidentencia, durante el periodo señalado, en el primer Teniente de Alcalde, don Alonso Lorenzo Núñez, siendo éstas facultades tan amplias como sean posibles en la normativa de aplicación.

Segundo. El actual Decreto tendrá efectos a partir del día siguiente a la fecha del mismo, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dése cuenta del presente Decreto al Primer Teniente de Alcalde, para su conocimiento y efectos a la sesión plenaria próxima que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta en Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de agosto de 2013. La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 7.859/2013

Con fecha del presente, he dictado la Resolución nº 999/2013, que dice textualmente lo siguiente:

“Al amparo de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986,

He Resuelto

Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde, D. José María Estepa Ponferrada, para que me sustituya en el desempeño de mis funciones de Alcaldía, durante el período de tiempo en que me encuentre convaleciente”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Posadas (Córdoba), a 16 de septiembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Antonio J. Ortega Borja.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 8.128/2013

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 26 de julio de 2013, acuerda la aprobación inicial del documento técnico presentado por la Sociedad Mercantil “Cincosures” para el ajuste del Sector de SU del Polígono de la Vega y su posterior subdivisión en dos unidades de ejecución, así como conceder audiencia a los propietarios afectados, mediante citación personal, por plazo común de veinte días hábiles.

Intentada la notificación sin que se haya podido realizar a “Herederos de Agustina Gómez Ruiz”, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios municipal, así como en el BOP de Córdoba para el cumplimiento del trámite de notificación de la resolución.

Priego de Córdoba, 20 de septiembre de 2013. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, D^a Cristina Casanueva Jiménez.

Ayuntamiento de Torrecampo

Núm. 7.860/2013

Por motivo de vacaciones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 63 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, delego la totalidad de mis funciones durante el periodo comprendido ente el 18 de septiembre al 2 de octubre de 2013, en la Primera Teniente de Alcalde, doña María Lucía Fernández Campos.

Torrecampo, 13 de septiembre de 2013. El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

Ayuntamiento de Zuheros

Núm. 7.850/2013

Anuncio de Aprobación Inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2013, acordó la

aprobación provisional de la imposición así como de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Derechos de Examen en el Ayuntamiento de Zuheros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Zuheros, a 11 de septiembre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. Manuela Romero Camacho.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia Número 4 Córdoba**

Núm. 6.596/2013

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia Nº 4 de Córdoba, hago saber:

Que en el procedimiento de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado a instancias de Abogada del Estado, con número 946/2013, por el fallecimiento sin testar de D. José Mejías López, con D.N.I. 28.333.151-A, hijo de Julio y Teresa, de estado civil separado legal, nacido en Llerena (Badajoz), el día 5 de noviembre de 1947 y fallecido en Palma del Río (Córdoba), el día 5 de abril de 2010, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 19 de julio de 2013.- El Magistrado-Juez, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 7.863/2013

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 293/2013, a instancia de la parte actora D. José Díaz Montes contra Transportes Refrigerados Internova S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 4-9-13 del tenor literal siguiente:

Fallo. Que debo estimar y estimo la demanda formulada por don José Díaz Montes contra la empresa Transportes Refrigerados Internova S.L., declarando que la extinción de la relación laboral llevada a cabo con efectos del 31/10/12 tiene la consideración de despido improcedente y, en consecuencia, condeno a la empresa a que dentro del plazo legalmente establecido para ello –cinco días desde la notificación de esta sentencia y sin esperar firmeza– opte entre la readmisión de forma inmediata en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones que estaban vigentes

en aquel momento respecto al actor o por la extinción del contrato de trabajo con la consiguiente indemnización, que ascenderá a la cuantía de mil quinientos sesenta y ocho euros con un céntimo de euro (1.558,1 €), cantidad ésta a la que habrá que descontar las cantidades recibidas por el actor en concepto de prestación por incapacidad temporal abonadas por FREMAP desde la fecha de su despido, en su caso.

Procederá la readmisión en caso de así manifestarlo expresamente o de no ejercitar la opción antedicha en el término legal, debiendo en estos casos abonar los salarios de tramitación devengados desde el día siguiente a la fecha del despido –el 1711/12- hasta la fecha de notificación de esta sentencia o hasta el día en que el demandante hubiera encontrado empleo efectivo, caso de ocurrir antes, a razón del salario módulo diario de 39,14 €/día.

Todo ello con las costas de este juicio en los términos indicados en el FD 5º de esta Sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoles que nos es firme porque contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los arts. 193 y 194 de la LPL, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad 300 euros en la cuenta abierta en Banesto (0030), con nº 1444 0000 65 0293/13, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria citada, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por la misma suma.

Igualmente, en la interposición del recurso, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y RDL 3/13 que la modifica, salvo para el caso de encontrarse en alguno de los supuestos exceptuados de dicha obligación por el Acuerdo del pleno no gubernativo de la sala Cuarta del T.S. Sobre Tasas en el orden Social de 5 de junio de 2013.

Así por ésta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Transportes Refrigerados Internova S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 4 de septiembre de 2013. El Secretario Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 8.150/2013

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la Prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2013, de los municipios de Aguilar de la Frontera, Cañete de las Torres, Cardeña, El Viso, Encinas Reales, Espejo, Iznájar, Nueva Carteya, Torrecampo, Villanueva de Córdoba y Villaralto; el Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, ha acordado mediante resolución de fecha 24 de septiembre de 2013, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 2 de octubre hasta el 2 de diciembre de 2013, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, Bankia, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural de Córdoba, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde

se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n.

Cabra: C/ Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: C/ San Pedro, 40.

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avda. de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10.

Servicio de atención telefónica:

901512080/957498283.

Córdoba 25 de septiembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, D. Salvador Fuentes Lopera.

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 7.866/2013

Relación de expedientes iniciados en la Oficina de Vía Pública del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, referidos a los lugares y por las personas que a continuación se relacionan:

Rfº: 3.2.5. Expediente: 51/1978.

Asunto: Solicitud de Baja de Licencia.

Emplazamiento: C/ Maestro Priego López.

Actuación a notificar: Mejora de solicitud.

Titular: Talleres Lincar.

Rfº: 3.2.5. Expediente: 81/2013.

Asunto: Solicitud de Licencia de Entrada de Vehículos.

Emplazamiento: C/ Camino de la Fuente, parcelas 9 y 10 - Santa Cruz.

Actuación a notificar: Traslado Licencia 8753.

Titular: Don Pedro R. Muñoz López.

Rfº: 3.2.5. Expediente: 224/2001.

Asunto: Cambio de Titularidad.

Emplazamiento: Ronda de los Mártires, 15 esq. a C/ Tinte.

Actuación a notificar: Resolución Cambio de Titularidad.

Titular: Antonio Luque Cimarro, S.L.

Rfº: 3.2.5. Expediente: 065/2005.

Asunto: Cambio de titularidad.

Emplazamiento: C/ Vázquez Aroca, 21.

Actuación a notificar: Resolución Cambio de Titularidad.

Titular: Construcciones Drimonse, S.L.

Rfº: 3.2.5. Expediente: 202/2010.

Asunto: Licencia de Entrada de Vehículos.

Emplazamiento: C/ Fernando Camacho, 159.

Actuación a notificar: Declaración de Archivo.

Titular: Don Francisco Vargas Reyes.

Rfº: 3.2.5. Expediente: 97/2004.

Asunto: Licencia de Entrada de Vehículos.

Emplazamiento: C/ Altillo 43.

Actuación a notificar: Declaración de Archivo.

Titular: Don Isidoro Povedano Moral.

Rfº: 3.2.5. Expediente: 186/2012.

Asunto: Licencia de Entrada de Vehículos.

Emplazamiento: C/ El Capricho, 66 - Alcolea.

Actuación a notificar: Declaración de Archivo.

Titular: Chen Mingyuan.

Lo que se hace público para general conocimiento, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 20 de agosto de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 8.108/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Grupo IC Ingeniería y Comercio S.L., con N.I.F B-14788129.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime procedentes ante este Órgano Instructor del Procedimiento, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en relación con el expediente:

Expediente: Nº 129/09/2012/SP.

Hechos: Realizar reforma para adaptación de local comercial para ejercer la actividad de venta de ropa, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Avda. de Libia nº 57 - Local.

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución.

Córdoba, 16 de septiembre de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Núm. 7.721/2013

Anuncio de formalización de Contrato de Suministro del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración.

c) Número de expediente: 02/13Su.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.perfildelcontratante.cordoba.es

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministros.

b) Descripción: Suministro de equipamiento deportivo de musculación y cardiovascular para las Instalaciones Deportivas Municipales de Gestión Directa del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 37440000-4 "Equipos para el ejercicio físico".

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP Córdo-

ba y Perfil del Contratante.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27-06-2013.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

160.956,00€ + 33.800,76€ (IVA al 21%). Total contrato: 194.756,76€ (IVA incluido). Valor estimado del contrato: 160.956,00€.

5. Adjudicación:

a) Fecha de requerimiento: 26/07/2013.

b) Fecha de adjudicación: 09/08/2013.

c) Fecha de formalización: 02/09/2013.

d) Contratista. Exercicle, S.L.

e) Importe de adjudicación. 117.023,50 euros + 24.574,94 euros (IVA). Total contrato: 141.598,44 euros (IVA incluido).

Córdoba, a 11 de septiembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Presidente del IMDECO, D. Miguel Reina Santos.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

100.170,00€ + 21.035,70€ (IVA al 21%). Total contrato: 121.205,70€ (IVA incluido). Valor estimado del contrato: 100.170,00€.

5. Adjudicación:

a) Fecha de requerimiento: 26/07/2013.

b) Fecha de adjudicación: 09/08/2013.

c) Fecha de formalización: 02/09/2013.

d) Contratista. Exercicle, S.L.

e) Importe de adjudicación. 74.410,00 euros + 15.626,10 euros (IVA). Total contrato: 90.036,10 euros (IVA incluido).

Córdoba, a 11 de septiembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Presidente del IMDECO, D. Miguel Reina Santos.

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Núm. 8.109/2013

Núm. 7.722/2013

Anuncio de Formalización de Contrato de Suministro del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración.

c) Número de expediente: 03/13Su.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante:

www.perfildelcontratante.cordoba.es

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministros.

b) Descripción: Suministro de equipamiento deportivo de Ciclo Indoor para el Palacio Municipal de Deportes "Vista Alegre".

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 37441300-4 "Bicicletas estáticas".

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP Córdoba y Perfil del Contratante.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27-06-2013.

3. Tramitación y procedimiento:

Convocatoria a Empresas PYMES de Andalucía

La Cámara de Comercio de Córdoba, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en las Jornadas Técnicas de Internacionalización de Joyería (Foro Internacional Multipaís para PYMES con potencial de Internacionalización del Sector Joyería), del programa Acciones Complementarias de Iniciación (2007-2013), de PYMES de este sector.

El programa, que persigue servir de apoyo a la internacionalización, ha sido creado con el fin de ayudar al objetivo de los Programas desarrollados por las Cámaras de contribuir a la mejora de la competitividad y al fortalecimiento empresarial. Este programa está cofinanciado con fondos FEDER de la Unión Europea.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará en la fecha detallada en el texto completo de la convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Córdoba. Además puede consultarse a través de la web www.camaracordoba.com

Córdoba, 24 de septiembre de 2013. La Secretaria General de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, Fdo. Carmen Gago Castro.